



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 ÁREA DE CONTRATACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021-

/DIRAF - ARCON.17.2

Bogotá D. C., 14 SEP 2021

Señor mayor
 CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA
 Jefe del Grupo de Conectividad de la Oficina de Telemática
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: envío aprobación adición No. 1 de la orden de compra No. 72605.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la adición No. 1 que se realizó a la orden de compra No. 72605 del 15 de julio de 2021, generada por el instrumento de agregación de demanda "IAD SOFTWARE I - MICROSOFT", para la adquisición de SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA PARA LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS DE LA POLICÍA NACIONAL, la cual fue generada el 01 de septiembre de 2021, respetuosamente me permito enviar al señor mayor copia del registro presupuestal del compromiso que respalda la ejecución de la orden de compra y la aprobación de la garantía única de fecha 13/09/2021, en el acuerdo marco de precios se establecen los términos y condiciones que se derivan de la orden de compra, debiendo verificarse el cumplimiento y desarrollo de la misma por parte de esa supervisión para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes contratantes. En caso de requerirse, se podrá consultar el expediente del proceso en las instalaciones del Área de contratación, donde reposa la información del mismo.

Respecto al informe de seguimiento, este deberá presentarse de forma mensual, el cual notificará la correcta ejecución contractual, los avances y ejecución del mismo, debe ser dirigido al señor Director Administrativo y Financiero, de manera física y radicarse a través del Gestor de Documentos Policiales (Gepol), empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial, denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" vinculado al código "2BS-FR-0019", versión No. 5.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Nota: con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se demande, se presente de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución.

Atentamente,

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
 Director Administrativo y Financiero

Elaborado: PT. Claudia Ramirez Vanegas
 Revisó: CT Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
 Revisó: CT Ingrid Nayibe Acosta Castilla
 Revisó: CR Albeiro Ruiz Reyes
 Fecha de elaboración: 14-09-2021
 Ubicación: c:\mis documentos\procesos 2021



Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos: 5159000 Ext 9816
diraf_arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 0545 - 1-8-NE SA-CER270952 CO - SC 0545 - 1-8-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA